



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía Física y
Computación

Córdoba, 13 de diciembre de 2019

VISTO

El nuevo comedor ubicado en el segundo piso del edificio LEF; y

CONSIDERANDO

Que se contrató a la empresa Qahwa Café de Leonardo Bee (CUIT 20-34316288-0), para que preste el servicio de una expendedora de café por un mes de prueba, y el servicio ha sido satisfactorio;

Que el Sr. Leonardo Bee cotizó la prestación del servicio por un importe de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00) mensuales;

Que el Artículo 2º, Apartado VII, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, autoriza a esta dependencia a realizar una contratación por caja chica o menores hasta los veinte (20) módulos;

Que la Resolución Rectoral N° 1017/2019 establece el valor del módulo en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00);

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la empresa Qahwa Café de Leonardo Bee (CUIT 20-34316288-0), para el servicio de una expendedora de café, en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00) mensuales, desde el 15 de diciembre de 2019 y hasta el 14 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 767/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF